

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS

ABRIL 2007

(en pesos corrientes)

IMPUESTOS □ IMPORTE

INGRESOS BRUTOS (I.B.) □ 120.419.718

INMOBILIARIO (IN) □ 8.315.870

ACTOS JURIDICOS (A.J.) □ 26.456.727

PATENTE VEHICULOS (P.V.) □ 32.401.708

APORTES SOCIALES (A.S.) □ 4.456.126

RECURSOS VARIOS (V.A.) □ 400.268

TOTAL □ 192.450.417

S/c □ 14015 □ □ □ □ Jun. 8

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se Notifica al contribuyente ZANABRIA MARIA CARLOTA, L.C. N° 4.823.131, Cuenta Nro. 011-049523-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5.110, con domicilio fiscal en calle San Jerónimo 2142 de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000), Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Individual Nro. 141/07 de la Administración Provincial de Impuestos, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0076550-9, ZANABRIA s/Inspección - Cargo S1 - 2001 - 00064 - OE - 3000-000.":

"Santa Fe, 4 de Abril de 2007. - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1888-3/01 de Administración Regional Santa Fe, por la Sra. María Carlota Zanabria, L.C. N° 4.823.131, con patrocinio letrado, con domicilio fiscal en calle San Jerónimo 2142 y domicilio legal constituido en calle 3 de Febrero 2761, Piso 3, Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe, cuenta N° 011-049523-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5.110.

Artículo 2º: Requerir a la Sra. María Carlota Zanabria, dentro del plazo de los 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 58.629,43 (Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve con cuarenta y tres centavos) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión correspondiente a los anticipos 09 a 12/98; 01 a 07, 09 a 12/99; 01 a 12/00 y 01 a 03/01 e intereses por pago fuera de término del anticipo 12/99 del Impuesto

sobre los Ingresos Brutos y la suma de \$ 3.625,26 (Pesos tres mil seiscientos veinticinco con veintiséis centavos) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión por los anticipos 09 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00 y 01 a 03/01 de Aportes Sociales Ley 5.110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Santa Fe, obrantes a fs. 187 y 188, respectivamente y que forman parte de la presente.

Artículo 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Santa Fe - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en Av. A. Illia 1151 - entrepiso - de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Santa Fe para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE DEL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CTA: 011-049523-5

CONTRIBUYENTE: ZANABRIA MARIA CARLOTA □ DOMICILIO: SAN JERONIMO 2142 □ EXPTE:
13301-0076550-9

SANTA FE □

CONCEPTO □ DIFERENCIAS DE IMPUESTO □ MULTAS □ INTERESES □ TOTAL

CALCULADAS AL 20-04-2007 □ CALIFICACION □ % □ MONTO □

AÑO 1998 (9 a 12) □ 3092,48 □ POR OMISION □ 41,67 □ 1288,64 □ 7895,09 □ 12276,21

AÑO 1999 (1 a 7, 9 a 12) □ 6954,84 □ POR OMISION □ 41,67 □ 2898,08 □ 16269,65 □ 26122,57

AÑO 1999 PFT (12) □ □ □ □ 5,35 □ 5,35

AÑO 2000 (1 a 12) □ 5007,99 □ POR OMISION □ 41,67 □ 2086,83 □ 9854,84 □ 16949,66

AÑO 2001 (1 a 3) □ 1037,97 □ POR OMISION □ 41,67 □ 432,52 □ 1805,15 □ 3275,64

TOTALES 16093,28 6706,07 35830,08 58629,43

SON PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 43/100

OBSERVACIONES: RESOLUCION INDIVIDUAL

N° 141- Fecha 04-04-07

LUGAR Y FECHA: SANTA FE, 19/03/07

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE DE

APORTES SOCIALES-LEY 5110

CTA: 011-049523-5

CONTRIBUYENTE: ZANABRIA MARIA CARLOTA DOMICILIO: SAN JERONIMO 2142 EXPTE:
13301-0076550-9

SANTA FE

CONCEPTO DIFERENCIAS DE IMPUESTO MULTAS INTERESES TOTAL

CALCULADAS AL 20-04-2007 CALIFICACION % MONTO

AÑO 1998 (9 a 12) 166,65 POR OMISION 50,00 83,34 425,14 675,13

AÑO 1999 (1 a 12) 409,16 POR OMISION 50,00 204,58 948,18 1561,92

AÑO 2000 (1 a 12) 331,43 POR OMISION 50,00 165,72 649,94 1147,09

AÑO 2001 (1 a 3) 74,49 POR OMISION 50,00 37,26 129,37 241,12

TOTALES 981,73 490,90 2152,63 3625,26

SON PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 26/100

OBSERVACIONES: RESOLUCION INDIVIDUAL

N° 141 Fecha:04-04-07

LUGAR Y FECHA: Santa Fe, 19/03/07.

S/C 14016 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se notifica al contribuyente GUIMARD, EDGAR IVER, D.N.I. N° 6.264.336, Cuenta Nro. 011-041335-6, CUIT No 20-06264336-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, con domicilio fiscal en calle San Jerónimo N° 2250 de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000) y particular en Zona Rural de la localidad de Maciel (C.P. 2208), ambos de la Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 68-4/2007 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0152829-9, GUIMARD EDGAR IVER

s/inspección - Cargo S1 - 2006 - 00125 - OE - 3000-000"

"Santa Fe, 19 de Marzo de 2007. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos a la firma Guimard, Edgar Iver, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 011-041335-6, por los anticipos Ajustados: 01 a 12/2001; 01 a 03 y 06/2002 e Impagos: 07 a 12/2002; 01 a 12/2003; 01 a 12/2004; 01 a 12/2005 y 01 a 09/2006, cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 29.122,15 (Pesos veintinueve mil ciento veintidós con 15/100), discriminados en Impuesto \$ 11.084,52 (Pesos once mil ochenta y cuatro con 52/100), Intereses \$ 9.293,05 (Pesos nueve mil doscientos noventa y tres con 05/100) y Multa \$ 8.744,58 (Pesos ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 58/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos a la firma Guimard, Edgar Iver, por los Aportes Sociales - Ley 5110, Cuenta Nro. 011-041335-6, por las posiciones Ajustadas: 06/2002 e Impagos: 07 a 12/2002; 01 a 12/2003; 01 a 12/2004; 01 a 12/2005 y 01 a 09/2006, cuyos montos de Aportes más la aplicación de Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 1.839,31 (Pesos un mil ochocientos treinta y nueve con 31/100), discriminados en Aportes \$ 853,59 (Pesos ochocientos cincuenta y tres con 59/100), Intereses \$ 427,39 (Pesos cuatrocientos veintisiete con 39/100) y Multa \$ 558,33 (Pesos quinientos cincuenta y ocho con 33/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3º: Requerir a la firma Guimard, Edgar Iver, dentro del plazo 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 30.961,46 (Pesos treinta mil novecientos sesenta y uno con 46/100), conforme lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización, correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 4º: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo Sto.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo tercero, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso - C.P. 3000 - SANTA FE, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 6º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

Administradora Región Santa Fe

Administración Provincial de Impuestos

S/C 14017 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma PEREZ BARIZONE S.R.L, cuenta N° 032-027032-3, con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 362 de la localidad de San Eduardo; al Sr. Ismael Alfredo Pérez D.N.I. N° 12.907.372, con domicilio real en calle John Kennedy N° 805 de la ciudad de Venado Tuerto; al Sr. Héctor Angel Barizone, D.N.I. N° 17.790.422, con domicilio real en calle Junín N° 966 de la ciudad de Venado Tuerto, ambos en carácter de Socios Gerentes de la firma, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 562-5/07 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0573130-8, PEREZ BARIZONE S.R.L." - Rosario, 2 de Mayo de 2007. - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Multas por Omisión e Infracción a los Deberes Formales, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados al contribuyente: PEREZ BARIZONE S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 362 de San Eduardo, cuenta N° 032-027032-3, y/o Ismael Alfredo Pérez, D.N.I. N° 12.907.372, con domicilio real en calle John Kennedy N° 805 de la ciudad de Venado Tuerto, y/o Héctor Angel Barizone, D.N.I. N° 17.790.422, con domicilio real en calle Junín N° 966 de la ciudad de Venado Tuerto, ambos en carácter de Socios Gerentes, responsables solidarios conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) según liquidaciones obrantes a fs. 145 y 146 y aplicar las multas aconsejadas por la verificación las que ascienden a la suma de \$ 417.316,01 (pesos cuatrocientos diecisiete mil trescientos dieciseis con 01/100); de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS □ DIFERENC. □ INTERESES □ MULTAS □ TOTALES

ADEUDADOS □ DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 07 a 11/06 □ □ □ 416.669,78 □ 416.669,78

Ap. Sociales Ley 5110 01 a 12/03 □ □ □ 86,83 □ 86,83

Ap. Sociales Ley 5110 01 a 03 y 12/04 □ □ □ 44,06 □ 44,06

Ap. Sociales Ley 5110 01 a 10/05 □ □ □ 39,50 □ 39,50

Ap. Sociales Ley 5110 08 a 11/06 □ □ □ 325,84 □ 325,84

Inf. Deb. Formales art. 1º inc. D Resol. □ □ □ 150,00 □ 150,00

06/93 □ □ □ □

TOTALES □ □ □ 417.316,01 □ 417.316,01

ARTICULO 2º - La Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 emitirá los Títulos Ejecutivos que contendrán las multas determinadas en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º - Los títulos Ejecutivos a que refiere el artículo precedente deberán ser presentados en el Concurso Preventivo de la firma en cuestión.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y

CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

A.P.I.

S/C 13977 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al C.P.N. JUAN CARLOS SCHIMMECK, D.N.I. N° 8.284.545, con domicilio particular en Rondeau e Suipacha y Cand., de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de apoderado de la Sra. ANDREA SANDRA VALARINO, cuenta N° 021-313601-5, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución N° 191/07 IND., dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0201757-5 "VALARINO ANDREA".

Santa Fe, 25 de Abril de 2007.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 043/07 de esta Administración Provincial de Impuestos por el C.P.N. Juan Carlos Schimmeck D.N.I. N° 8.284.545, en su carácter de Apoderado de la Sra. ANDREA SANDRA VALARINO, con domicilio fiscal en Av. Rivadavia N° 2541 y real en calle Entre Ríos 2262, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-313601-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.).

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley 12071, les asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 -último párrafo- del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y real de la contribuyente y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

S/c 13976 Jun. 8 Jun. 14